I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001387

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 29 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3931/2012; el Memorándum N°1000/573/2012 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Alcaldicio N°201/425/2010; los Decretos Exentos N°202/2074/2011 y N°202/087/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/425/2010, se aprobó el contrato de trabajo celebrado con fecha 17 de Junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA CRISTINA QUIROZ SILVA,** cédula de identidad N° 11.047.782-1, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador", con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato de Trabajo de fecha 12 de junio de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA CRISTINA QUIROZ SILVA,** cédula de identidad N° 11.047.782-1, mediante el cual las partes acuerdan modificar el Contrato original, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/425/2010, en el siguiente sentido:

- Cláusula Segunda en el sentido de modificar lo siguiente:

Donde dice:

"Los servicios contratados se desarrollarán.....con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **8:30 a 17:30 horas".**

Debe Decir:

"Los servicios contratados se desarrollarán .....con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 17:00 horas".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el Contrato de Trabajo y decreto originales.

3. La Modificación de Contrato de Trabajo que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CURICO SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001387 /2012

Distribución:

- Sala Cuna y Jardín Infantil **" El Mirador"**
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Carpeta Personal
- Pagina Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

)001387

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 12 de Junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y doña **MARÍA CRISTINA QUIROZ SILVA**, Técnico en Atención de Párvulos, chilena, cédula de identidad N°11.047.782-1, domiciliada en Monseñor Carlos Oviedo, Block 440, Depto. C-33, comuna de Cerrillos, teléfonos 742 03 16 – 741 09 63, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio 201/425/2010 de fecha 5 de julio de 2010, modificado mediante el Decreto Exento N°° 202/2074/2011 y Decreto Exento N°202/087/2012.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/3577/2012 de fecha 08 de Junio de 2012, las partes acuerdan modificar el contrato a partir de 01 de Junio de 2012, en el siguiente sentido:

a) Cláusula **SEGUNDA** en el sentido de modificar lo siguiente:
Donde Dice:
*"Los servicios contratados se desarrollarán … con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **08:30 a 17:30 horas**".*

Debe Decir:
*"Los servicios contratados se desarrollarán … con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **08:00 a 17:00 horas**".*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **MARÍA CRISTINA QUIROZ SILVA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARÍA CRISTINA QUIROZ SILVA
C.I. 11.047.782-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.